



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DIPRO

SUBIN-OAC - 20.1

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
rrrrrr@gmail.com
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud ampliación de información

En atención al requerimiento allegado a esta dirección, mediante correo electrónico, de manera atenta me permito solicitar realizar una ampliación de la información (*especificar que requiere con la solicitud que realiza (anexar evidencias (fotografías, videos y audios)*), puesta en conocimiento, con el fin de tener claridad frente a los hechos que usted presenta y así realizar las acciones correspondientes a que haya lugar. Lo anterior, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1755 del 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*”, que a la letra reza: “*Peticiones incompletas y desistimiento tácito*”. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley.

Por lo tanto, la presente ampliación de información deberá ser allegada al correo dipro.oac@policia.gov.co, en el menor tiempo posible, con el fin iniciar las actuaciones correspondientes y dar respuesta en los términos de ley.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 62-70
Teléfono: 5159800 Extensión 31514
dipro.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA